ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 11 abril de 2025

Señores:
JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA
Nit. 1.985.093 -5
DIRECCIÓN: Calle 11F N° 7A – 67 Urbanización La esperanza
MUNICIPIO: PAMPLONA
TELÉFONO: 3132840356
CORREO ELECTRÓNICO: juanjocarvajal2009@hotmail.com
E.S.M.

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-005-2025

Respetados Señores;

De conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y decreto N° 026 de 10 de abril de 2025 una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la OFERTA presentada por Usted cumple con los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos) por tanto pueden llevar a cabo y ejecutar el objeto contractual y el MUNICIPIO PAMPLONA, procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por ustedes presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

OBJETO:	**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO DEL PERSONAL POLICIAL QUE APOYARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA SANTA, PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACIÓN, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER.**
ALCANCE DEL OBJETO:	El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA. Identificado con Nit. 1.985.093 -5, los cuales hacen parte integral del contrato. PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica. PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la invitación pública en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

<table>
<tr><td>PLAZO</td><td>El término de ejecución del contrato es UN (01) MES y/o hasta agotar existencias a partir de la suscripción del Acta de Inicio y/ o hasta agotar recurso, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>El objeto del contrato a suscribir se efectuará por parte del contratista conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNID</th><th>VALOR UNITARIO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO DE DESAYUNO CON BEBIDA Y ENTREGA DE ESTE EN CAJA Y CUBIERTOS DESECHABLES. Compuesto de caldo de costilla o de huevo o pescado, acompañado de arepa y bebida.</td><td>UNID</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SUMINISTRO DE ALMUERZO CON BEBIDA Y ENTREGA DE ESTE EN CAJA Y CUBIERTOS DESECHABLES. Compuesto por sopa, grano, proteína, puede ser pechuga o carne, acompañado de bebida.</td><td>UNID</td><td>23.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SUMINISTRO DE CENA CON BEBIDA Y ENTREGA DE ESTE EN CAJA Y CUBIERTOS DESECHABLES. Compuesta por arroz, proteína, puede ser pechuga, carne o huevos, acompañado de bebida.</td><td>UNID</td><td>20.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>KIT DE HIDRATACIÓN MEDIANTE EL SUMINISTRO DE BOTELLA DE AGUA DE 300 ML Y BOCADILLO DE HOJA</td><td>UNID</td><td>1.350</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SUMINISTRO DE REFRIGERIO. Compuesto de parte liquida (bebida gaseosa, avena y/o jugo de cajita) parte solida (sándwich, pastel y/o pasta)</td><td>UNID</td><td>5.800</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SERVICIO DE HOSPEDAJE: Disponibilidad de acomodación múltiple para las unidades policivas de refuerzo. Acomodación múltiple, baño, agua caliente, escritorio y sofá. Servicios: televisor y wifi.</td><td>UNID</td><td>120.000</td></tr>
<tr><td colspan="3">TOTAL</td><td>190.150</td></tr>
</table>

El Municipio de Pamplona, se reserva de manera expresa el derecho de verificar la calidad de los bienes en el momento de su entrega o de hacer uso de los mismos, y de exigir, en caso de inconformidad, su reposición por aquello que no cumplan realmente con las especificaciones señaladas por la Entidad y ofrecidas por el Contratista.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

• Pago mediante un único pago contra entrega de los bienes y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato y comprobante entrada almacen .

La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

i) Informe de suministro del bien o servicio;
ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,
iii) Pago de estampillas,
iv) Acta de ejecución,
v) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista,
vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra.</td></tr>
</table>

	Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA NACIONAL ($25.000.000.00) incluidos impuestos y demás tributos, con cargo al rubro:** cargo al rubro 2.3.2.02.02.006 Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicio de transporte; y servicio de distribución de electricidad, gas y agua. Fuente recurso: 23.0-1.2.3.2.01 CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 00 040401 de fecha 04 de abril de 2025.
TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE SUMINISTRO N° 0173/2025.**
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. 3. Garantizar la calidad de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación. 4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones. 5. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 6. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato. 7. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. 9. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas. 10. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor. 11. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o

	en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 12. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por la Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales que le corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002). 13. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato. 14. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	a) Pagar en forma oportuna el valor del contrato. b) Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. d) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. e) Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas. f) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra EL Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. g) A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. h) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con la invitación. i) Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. j) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. k) Ejercer la supervisión general del contrato.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, y a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa y que además que se configuren herramienta de seguimiento y control para la eficacia y ejecución del mismo, así como a razón a la forma de pago en la que se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto especialmente en art 7 de la leu 1150 de 2007 y el art 2.2.1.2.1.4.5 del decreto nacional 1082 de 2015.
SUPERVISOR	La supervisión y control, será ejercida por el secretario general y de gobierno.
ANEXOS DEL CONTRATO.	Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector. **2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **3.** La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

	parte del Contratista. **4.** Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
PERFECCION AMIENTO Y EJECUCIÓN.	El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: **(i)** el registro presupuestal; **(ii)** De la aprobación de la garantía de que trata el presente Contrato y **(iii)** De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.
LIQUIDACIÓN	El presente contrato será objeto de, liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Por tal motivo me permito informarle que su propuesta ha sido **ACEPTADA** y por tal razón lo invitamos a que se acerque a la entidad ante la Oficina de Jurídica de la Alcaldía, ubicada en la Alcaldía Municipal - carrera 5 con calle 6 esquina, Municipio de Pamplona, para proceder a dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Se suscribe el presente documento físico para que haga parte del expediente contractual; no obstante, a través de la plataforma de SECOP II se suscribirá el mismo por las partes, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

Atentamente,

JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Monica Villamizar	Abogado Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			